

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD HONOREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 23 ENE 2023

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/6 Vrs., del 15 de diciembre de 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO :

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 23 de enero y hasta el 28 de febrero de 2023, al Sr. Pedro Cardenio GAETE Jarpa, RUN N° 10.468.844-6, como Alcalde de Mar Ad Honorem de la Alcaldía de Mar Caleta Chaihuín.
- 2.- **DECLÁRASE :**
 - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. GAETE no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Corral, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(FIRMADO)
FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (VLD.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (COR.) (Casilla Digital)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)